UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1449-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 623-2025-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando N° 376-2025-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre designación de encargada del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública, estandarizando el registro, atención y respuesta, notificación y seguimiento de los reclamos interpuestos por las personas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 341-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2022, se designó al servidor Marcelino Sulca Vega como encargado del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Marcelino Sulca Vega, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Dirección de Fomento a la Formación Científica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de diciembre de 2023;

Que, resulta necesario designar a la encargada del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 9° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 346 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la servidora SULMA GALVEZ LÓPEZ como encargada del Libro de Reclamaciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs